será del cuatro por ciento del importe de la cifra por la que

ha sido adjudicada la obra.

7.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el Negociado de Ordenación Urbana de la Secretaría General de este Excmo Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante las horas hábiles de oficina, llevando en el anverso la siguiente inscripción: «Para las obras de reparación y reforma en el jardín de la plaza de San Francisco, de esta ciudad».

8.º El acto de la subasta tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento, a las dece horas, al día siguiente hábil al producirse los diez días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado».

Cartagena, 2 de febrero de 1961.-429.

. . .

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia subasta para las obras de pavimentación y otros servicios en la segunda calzada del paseo Alfonso XIII, tramo comprendido entre la calle 12 y 10 y de ésta a la plaza Bastarreche, partiendo de Alfonso XIII.

1.º El Ayuntamiento de Cartagena anuncia la subasta para las obras de nueva pavimentación y otros servicios en la segunda calzada del paseo Alfonso XIII, tramo comprendido entre la calle 12 y 10 y de ésta a la plaza Bastarreche, partiendo del paseo Alfonso XIII.

2.º El importe del presupuesto es de pesetas un millón setecientas un mil novecientas noventa y una con noventa

céntimos (1.701.991,90).

3.º El plazo para dar comienzo las obras será el de cinco días a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación.

- 4.º Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, etc., estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio de Ordenación Urbana de la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento.
- 5.º La fianza provisional será del dos por ciento del importe del presupuesto de la obra. Dicha fianza se constituirá en la Caja Municipal, en billetes del Banco de España o moneda de curso legal, o en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

6.º La garantia definitiva que prestará el adjudicatario será del cuatro por ciento del importe de la cifra por la que

haya sido adjudicada la obra.

7.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el Negociado de Ordenación Urbana de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante las horas hábiles de oficina, llevando en el anverso la siguiente inscripción: «Para las obras de pavimentación de la segunda calzada del paseo Alfonso XIII, tramo comprendido entre las calles 12 y 10 y de ésta hasta la plaza Bastarreche, partiendo del paseo de Alfonso XIII.»

8.º El acto de la subasta tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas, al día siguiente hábil al producirse los diez días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado»

Cartagena, 2 de feorero de 1961.-428.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Tiemblo por la que se anuncian subastas para el aprovechamiento de resinas que se cita.

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas que se dirán, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de Avila y el Secretario de la Corporación, que dará fe del

acto, la apertura de plicas presentadas para las subastas de aprovechamientos resinosos del monte número 89 del Catálogo, de los propios de esta villa, durante la campaña de 1961, que también se indicarán.

Los pliegos de condiciones facultativo-reglamentarias y económicas que sirven de base a estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las proposiciones: ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boltín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, y serán reintegradas con póliza de seis pesetas.

A cada proposición se acompañará, en sobre aparte, documento que acredite haber constituído la fianza provisional del 3 por 100 del precio base; declaración jurada en la que el licitador declare bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos que enumeran los artículos cuarto y quinto del Regiamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; certificado profesional de industrial resinero o testimonio notarial del mismo justificativo del derecho a tomar parte en la licitación y poder notarial bastanteado, si concurre a la subasta en nombre de otra persona o entidad, y documentos acreditativos de la personalicad del licitador. Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los señores Letrados de Avila o Cebreros.

La Mesa que presida el acto adjudicará las subastas, provisionalmente, al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, y el que resulte rematante viene obligado a constituir, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, fianza del 6 por 100 del valor alcanzado y a la formalización del oportuno contrato notarial.

En todo cuanto no se halle previsto en este anuncio se está a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativo-reglamentarias y económicas y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Subastas que se citan

Lote primero.—La de 20.448 pinos de resinación a vida y 5.560 pinos para resinación a muerte en el monte 89. Precio base, 781.566.40 pesetas; precio indice, 976.958 pesetas. Hora de la subasta, las once.

Lote segundo.—La de 44.805 pinos para resinación a vida y 11.458 pinos para resinación a muerte en el monte 89. Precio base, 1.655.875,50 pesetas; precio índice, 2.069.844,39 pesetas. Hora de la subasta, las doce.

Lote tercero.—La de 38.830 pinos para resinación a vida y 5.192 pinos para resinación a muerte en el monte 89. Precio base, 1.265.652.74 pesetas; precio índice, 1.582.065.92 pesetas. Hora de la subasta, las trece.

Por la presente se anuncia que si las primeras subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas a los dos días siguientes hábiles, después de celebradas aquéllas, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, vecino de, en representación de lo cual acredita con, enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base a la subasta del aprovechamiento resinoso de pinos a vida y pinos a muerte en el lote, del monte 89 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de El Tiemblo, se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la garantía provisional prevenida en el pliego de condiciones económicas, declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, y carnet de industrial resinero de esta zona.

(Fecha, firma y rúorica del proponente.)

El Tiemblo, 30 de enero de 1961.—El Alcalde.—422.